



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO No. 30
(Acta 23 del 25 de octubre de 2017)

Por el cual se adopta la Política de Graduados de la Universidad de Caldas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, actuando en virtud de sus competencias legales conferidas en el literal a) del parágrafo 2 del artículo 64 la Ley 30 de 1992 y especialmente las conferidas en el literal a) del artículo 18 del Acuerdo 064 de 1997 - Estatuto General- y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Caldas reconociendo la importancia de la participación de los graduados requiere fortalecer la interacción de éstos en los distintos procesos universitarios.

Que el Consejo Nacional de Acreditación establece que uno de los factores de la calidad educativa tiene que ver con el impacto de los egresados en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos.

Que la presente política se encuentra orientada a obtener una participación activa de los graduados, el reconocimiento de éstos en el ámbito universitario y la interacción entendida como la construcción de escenarios de encuentro, conversación y construcción de relaciones reciprocas, donde se reconoce la complejidad de la universidad debido a los mundos diversos que la dinamizan.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como Política de Graduados la siguiente:

PROPÓSITO

Fortalecer la interacción con los graduados como una estrategia que favorece los procesos de calidad de la Educación Superior, en tanto los graduados sean reconocidos como embajadores institucionales que contribuyen desde su ámbito profesional y productivo, no sólo a la transformación social, política, económica, cultural y ambiental de diversos contextos de incidencia, sino además, a la retroalimentación permanente de la formación universitaria.

LMC

FUNDAMENTOS

Los esfuerzos por concretar una relación cohesionada entre la Universidad y sus graduados, tiene fundamento en las orientaciones dispuestas por el Gobierno Nacional explícitas en la Ley 30 de 1992. En el marco de esta ley, se reconoce la importancia de garantizar la participación de los graduados en la dinámica universitaria. Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional presentó en el año 2015, los resultados de cada una de las variables que conforman el Modelo de Indicadores de Desempeño de la Educación Superior MIDE; modelo que según lo señalado en el documento metodológico del Ministerio, busca “Generar un lenguaje común que permita a estudiantes, padres de familia e instituciones de educación superior, obtener información sobre el estado de la educación superior”. Este modelo, contempla como una de sus dimensiones de análisis, la de graduados concentrando su interés en tres asuntos básicos: salario de enganche, empleabilidad y paso a posgrado.

De igual manera, la interacción con los graduados, se constituye en un tema de vital importancia para los procesos de acreditación tanto institucional, como de programas de pre y posgrado, ya que representan el compromiso universitario por garantizar procesos formativos de calidad.

La Universidad de Caldas, reconociendo la importancia del estamento de graduados en el desarrollo de su vida universitaria, ha establecido en sus documentos estratégicos, disposiciones que orientan la interacción con este estamento. Estos documentos, obedecen al Proyecto Educativo Institucional –PEI; al Plan de Acción Institucional –PAI; y a los Planes de Acción de Facultad –PAF. De igual manera, la Universidad ha establecido referentes normativos, como el Acuerdo 064 de 1997, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas; el Acuerdo 033 de 1998, mediante el cual se crea la Oficina de Egresados; el Acuerdo 017 del 2009, a través del cual se modifica parcialmente Acuerdo 03 del 2008; el Acuerdo 03 del 2008, por medio del cual se adopta la estructura orgánica de la Universidad; y el Acuerdo 029 del 2005 por medio del cual se define las políticas y los criterios generales para el desarrollo de la interacción de la Universidad con sus graduados.

La interacción Universidad - graduado, implica reconocer los propósitos y las responsabilidades de la formación universitaria, en el sentido de comprender que dicha formación no se agota en la titulación, sino que además, le apuesta a la construcción de relaciones recíprocas y corresponsables entre ciudadanos comprometidos con la sociedad; a la cualificación permanente de diversos conocimientos; y a la garantía del impacto de la Universidad respecto a los problemas regionales y nacionales.

En la normativa universitaria son claros los compromisos y las responsabilidades de la Universidad respecto al fortalecimiento de la interacción con los graduados, lo cual contribuye a:

- Articular las motivaciones, intereses y características particulares de los Programas y las Facultades de la Universidad respecto a la relación con los graduados.

LMC

- Planificar los procesos de interacción con los graduados de acuerdo a los propósitos misionales de la Universidad.
- Reconocer que la interacción con los graduados, se construye a lo largo de los procesos formativos y que por tanto, la relación con los estudiantes es trascendental para este propósito.
- Articular diversas instancias universitarias para favorecer la interacción Universidad-Graduados y generar mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos.
- Construir un proceso orientado por la reciprocidad como principio fundamental para la construcción de relaciones entre Universidad y graduados.

En el marco de los procesos de autoevaluación y re acreditación institucional, y de los resultados de las mediciones internas y externas de los procesos de gestión con los graduados, se han evidenciado oportunidades de mejoramiento para avanzar hacia el alcance de indicadores satisfactorios que concreten el compromiso institucional en esta dimensión. Por lo anterior, la Oficina de Egresados inicia un proceso de análisis de la Política actual, Acuerdo 029 de 2005, desplegando un proceso participativo que vincula miradas de diversos actores de la comunidad universitaria, el cual es sustento de los contenidos de la presente Política.

PRINCIPIOS

Reconocimiento de la diversidad universitaria y la generación de procesos incluyentes: la interacción con los graduados debe reconocer particularidades relacionales, que contribuyan a la construcción de estrategias pertinentes para convocar la participación de este estamento en la vida universitaria. En este sentido, se considera el reconocimiento de la diversidad de acuerdo a: niveles de formación (pregrado y posgrado); tiempo transcurrido desde la graduación; ubicación actual del graduado (local, regional, nacional o internacional); y experiencia de vinculación profesional y productiva (empleador, empleado, desempleado, independiente).

Articulación intra-Universidad: Se trata de pensar como Universidad los procesos de interacción con los graduados. Cada dependencia universitaria debe reconocer desde su objeto particular la forma como puede favorecer dicha interacción; aportar elementos a la construcción de la relación con los graduados; y construir y desarrollar planes de acción anuales que respondan a las demandas requeridas por el estamento.

Reciprocidad: Se trata de una relación que se construye desde la interacción y el reconocimiento de acciones específicas orientadas a mejorar los procesos de formación universitaria y a visibilizar el impacto de dicha formación. El graduado como embajador de la formación universitaria asume la responsabilidad de compartir sus nuevos conocimientos, experiencias y aprendizajes con los Programas académicos de la Universidad, de tal manera,

que con ello se pueda contribuir a la calidad y la pertinencia de los procesos formativos. La Universidad por su parte, tiene la responsabilidad de vincular dichas experiencias y aprendizajes en las orientaciones académicas, de formación, de proyección y de investigación propendiendo por la calidad formativa.

Comunicación oportuna, pertinente y permanente: Se trata de garantizar un proceso en el que los graduados y la Universidad puedan darse cuenta de lo que pasa en la dinámica universitaria y en la vida profesional y productiva de sus graduados. Este proceso se orienta por una comunicación que responda a los intereses particulares y que se actualice en el tiempo.

CONCEPTOS

El graduado es concebido como aquella persona que estuvo matriculada en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado y que una vez terminado sus estudios, obtuvo el título correspondiente. Los graduados son concebidos como personas preparadas desde su área específica para interactuar e incidir socialmente, a partir del conocimiento adquirido a lo largo de su proceso formativo, en el escenario social, político, ambiental, cultural y productivo. En este sentido el graduado es reconocido por ser:

- Una persona con postura ética, crítica y política respecto a su área de conocimiento particular y la incidencia de ésta en el desarrollo de la sociedad.
- Comprometido con la formación de futuros profesionales en tanto retroalimenta en diversos escenarios de participación universitaria los procesos curriculares.
- Una persona con capacidad de dar cuenta de sus experiencias laborales, de los aprendizajes, retos y limitaciones del ejercicio profesional, como insumos para ser debatidos en orientación al fortalecimiento del área de conocimiento particular.
- Un embajador de la Universidad de Caldas, caracterizado por su identidad institucional, su sentido de pertenencia y su compromiso con la responsabilidad social de la Universidad.

EJES DE TRABAJO

Los ejes de trabajo dinamizan los propósitos de articulación e interacción de la comunidad universitaria, respecto a los graduados. Estos ejes hacen referencia a:

PERTENENCIA

Es un proceso que se orienta a la construcción del sentido de pertenencia del estudiante con la Universidad de Caldas, en el que se asume el compromiso de pensar la formación profesional con responsabilidad ética, política y con proyección social, de acuerdo a la misión institucional y en la que a través de procesos curriculares, investigativos y de proyección, se pretende contribuir a formar integralmente ciudadanos útiles a la sociedad, aportar soluciones a los problemas regionales y nacionales y contribuir al desarrollo sustentable y a la integración del

LMC

Centro-Occidente Colombiano. Se trata de fortalecer el vínculo con estudiantes, futuros graduados, a partir de acciones que involucran el reconocerse en formación como sujetos, ciudadanos y profesionales que comprenden que sus vidas están íntimamente conectadas con otros, con los que somos política y socialmente responsables.

Estrategia:

Construcción de identidad del futuro graduado Universidad Caldas: integra acciones para ser desarrolladas con los estudiantes a lo largo de su proceso formativo, es decir, desde el momento de la inducción hasta su grado. Como requisito de grado y como elemento constitutivo del rito de paso, de estudiante a graduado, se expide un carné que simboliza la continuidad de la relación entre el graduado y la Universidad. Para obtener este carné todo graduado de la Universidad debe cancelar el equivalente al 5.5% del SMMLV, por medio del cual puede acceder al 10% de descuento en actividades de educación continuada, en programas de posgrado y en actividades culturales y desarrollados en la Universidad de Caldas.

Por otra parte, el carné le permitirá al graduado acceder a recursos, bienes y servicios académicos e institucionales internos y externos con dependencias o entidades con las cuales se establecen alianzas.

TRÁNSITO A LA VIDA PRODUCTIVA Y PROFESIONAL

Obedece al acompañamiento y a la consolidación de las relaciones que perduran después de la graduación.

Estrategia:

Acompañamiento a la inserción laboral: tiene que ver con las acciones orientadas a facilitar la vinculación a la vida laboral de los graduados, no sólo desde el conocimiento y canalización de posibilidades de empleo, sino desde procesos de formación que favorezcan la inserción y el mejoramiento de condiciones laborales.

APOYO Y PROMOCIÓN AL EMPRENDIMIENTO

Recoge las posibilidades de acompañamiento en torno a la creación, fortalecimiento y consolidación de ideas de negocio y empresa y conexión con asociaciones gremiales.

PERMANENCIA

Este momento tiene que ver con el reconocimiento del graduado Universidad de Caldas, como puente de conexión y retroalimentación de la relación sociedad - Universidad, en tanto el graduado desde su ejercicio profesional, puede aportar a la formación en áreas específicas y contribuir al conocimiento de las demandas del medio laboral y social en las que se encuentra inmerso. Este proceso implica responsabilidades compartidas que pueden materializarse de la siguiente forma:

Estrategias:

Formación integral permanente: se entiende como un proceso de cualificación de los conocimientos requeridos por los graduados de acuerdo a las demandas de los contextos

laborales y profesionales específicos. Esta formación, estará mediada por la oferta de educación por ciclos propedéuticos, posgraduada y continuada.

Reconocimiento y seguimiento al graduado: implica acercarse a la situación actual de la vida laboral de los graduados, como una estrategia para conocer la calidad y la pertinencia de la formación universitaria; los impactos de dicha formación en los contextos de incidencia profesional y productiva o disciplinar; las demandas de formación y actualización; y las dinámicas laborales en cada área de conocimiento. Implica también el despliegue de procesos de seguimiento y actualización de datos que permitan además de identificar los impactos de los graduados en el entorno, exaltar a quienes por su desempeño profesional, académico y productivo son reconocidos por otros en sus áreas de desarrollo.

Con el fin anterior, habrá una orden Humberto Gallego Gamboa que, cada año y en ceremonia especial, otorgará el Consejo Superior al egresado mas destacado, en el marco de la celebración del día de la Universidad, fecha que se formalizará en el respectivo cronograma

Participación: se asume como la vinculación y representación de los graduados en los diversos órganos colegiados decisorios de dirección administrativa y académica de la Universidad, que garantizan los procesos de aseguramiento de la calidad institucional y de Programas.

La máxima instancia de representación de los graduados es la Asamblea General de delegados que está conformada por los representantes de graduados en las diferentes Facultades. El vínculo con los graduados se consolida en las relaciones con las agremiaciones, asociaciones y representaciones como apoyo al cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad.

Aplicación de tecnologías de información y relacionadas: se entiende como una estrategia transversal de interacción con los graduados. Se trata de la posibilidad de favorecer la participación de los graduados en diversos escenarios y procesos formativos y de gestión de información.

Gestión de convenios: Que permiten el acceso a diversos beneficios con entes internos y externos a la Universidad, los cuales permiten fortalecer los procesos de fidelización de los graduados.

ACTORES

Considerar la interacción Universidad-graduado, obedece a un proceso en el que se reconoce, que dicha interacción, se constituye en una estrategia para dinamizar y aportar a la construcción de Universidad y a la responsabilidad social que como institución pública se asume. Este proceso reconoce, que la relación con los graduados supera la mirada funcional de la interacción, en tanto competencia de una sola oficina encargada del desarrollo de tareas o actividades puntuales o coyunturales; por el contrario se considera un proceso que se construye con la comunidad universitaria en el marco de la corresponsabilidad institucional. En este

ámbito se articulan las funciones normativas de la Oficina de Egresados, Consejos de Facultad, Decanos, Directores de Programa y los graduados de los diferentes Programas académicos.

RECURSOS

Para la gestión de la política se requiere contar con:

Recursos humanos: Se contará con la estructura orgánica y funcional de la Oficina de Egresados, en quien reposa la obligación de delinear el despliegue de la política en articulación con las facultades, sus unidades académicas y el personal que estas definan, para el desarrollo de proyectos propios de sus intereses y los generales de la Universidad.

Recursos financieros: Para el desarrollo de las estrategias descritas, se contará con la asignación presupuestal de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria y la generación de recursos propios de la Oficina de Egresados como aporte del nivel central para la ejecución de acciones generales que vinculan a los graduados. Las Facultades contribuirán, en el marco de sus posibilidades, con recursos para el despliegue de las diferentes estrategias.

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Vicerrectoría de Proyección Universitaria, a través de la Oficina de Egresados será la responsable de coordinar la elaboración del plan estratégico para el desarrollo de la política de graduados, teniendo como insumo los planes de mejoramiento de los Programas y los Planes de Acción de Facultad los cuales a su vez deben considerar la dimensión de graduados en su construcción.

Esta política se someterá a los procesos de seguimiento y evaluación institucional, de Educación Superior y del sector público de los cuales sea objeto.

Para el desarrollo de la presente política se constituirá una Comisión Asesora cuyo propósito es apoyar, asesorar, hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de la política. Esta comisión estará integrada por dos (2) representantes de los graduados ante los Consejos de Facultad elegidos por ellos, dos (2) representantes elegidos por las Asociaciones de graduados existentes, y dos (2) representantes de Directores de Programas. Esta comisión estará presidida por el director de la Oficina de Egresados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deleguese al Rector de la Universidad de Caldas para que expida mediante resolución los aspectos relacionados con la Orden Humberto Gallego Gamboa, la constitución y funcionamiento de la Comisión Asesora, la gestión y operativización de la política, los beneficios internos para los graduados derivados de la carnetización y otros que se posibiliten de acuerdo a lo requerido.

9





ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias y en especial el Acuerdo 029 de 2005.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Lina María Cardona

LINA MARÍA CARDONA FLÓREZ
Presidente

~~**JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA**~~
Secretario.